

GUIA ANTILAVADO DE DINERO

Lic. Edgar Federico García Castañón

Hoy en día es de lo más común enterarse tanto en televisión, periódicos o demás medios de comunicación sobre noticias o temas relacionados con el delito de recursos de procedencia ilícita llamado coloquialmente como “lavado de dinero”, mismo que lleva más de dos décadas tipificado, ya que se encuentra regulado desde el año de 1996 en nuestra legislación penal, y no es algo nuevo que haya entrado en vigor en el año 2013 con la publicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita “Ley Antilavado de Dinero”. No obstante, se le ha clasificado erróneamente, en cuanto a las conductas o actividades que lo generan, como proveniente únicamente de aquellos ilícitos relacionados con el tráfico de estupefacientes (narcotráfico) y de la delincuencia organizada, clasificación que no es la correcta. Este, además de los anteriores, puede generarse o tener su fuente en aquellos actos –contrarios al derecho– vinculados con la evasión fiscal (compra y venta de facturas, estrategias fiscales agresivas, etc.) o relacionados con hechos de corrupción en donde intervengan servidores, funcionarios públicos o particulares.

Es por ello que además de la regulación en materia penal, el gobierno mexicano ha establecido una norma de carácter eminentemente administrativa dirigida a ciertos sujetos que por los actos u operaciones (actividades vulnerables) que éstos prestan o comercializan pudieran ser utilizados o involucrar recursos de procedencia ilícita y con esto llevar a cabo los procesos de lavado de dinero, ordenamiento que se ha denominado coloquialmente como “Ley Antilavado de Dinero”, en la que se incluyen obligaciones, entre otras, de identificar al cliente o usuario, así como al beneficiario controlador, presentar avisos (con cantidad o monto) e informes (en ceros), sin excepción de aquellas obligaciones fiscales o administrativas con las que ya cuenta el contribuyente. No obstante, las obligaciones, alcances, efectos y consecuencias establecidos en la “Ley Antilavado de Dinero” no son del todo sencillos de comprender, ya que no sólo debemos atender a lo que dice la ley, sino también aquellas disposiciones reglamentarias y reglas de carácter general que de ésta emanen. En este sentido, la presente obra tiene como finalidad ser una herramienta útil y sencilla para aquellas personas que se encuentran obligadas.

Es importante resaltar que existe una gran cantidad de personas (abogados, contadores, arrendadores, etcétera) que se encuentran en los supuestos que señalan las disposiciones en esta materia, que al día de hoy no han cumplido con las directrices a las que por mandato de ley se encuentran obligados.

tax

INDICE

Prólogo	17
Introducción	21
Notas	23
Abreviaturas utilizadas	27

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1	Antecedentes y marco regulatorio del lavado de dinero.	29
1.2	Fases contra el combate al lavado de dinero.	30
1.3	Lavado de dinero y sus etapas.	33
1.4	Datos personales.	36
1.4.1	Recomendaciones sobre la protección de los datos personales de los clientes o usuarios.	39
1.5	Obligaciones generales de quienes realicen actividades vulnerables.	39
1.6	De las actividades vulnerables.	45
1.7	Tipo de avisos e informes.	49
1.8	Responsables de cumplir con las obligaciones de la ley antilavado y sus alcances	55
1.9	Procedimiento de identificación del cliente o usuario y beneficiario controlador	57

CAPITULO II PROHIBICIONES GENERALES AL USO DE EFECTIVO Y METALES PRECIOSOS

2.1	Particularidades de las prohibiciones	61
2.1.1	Otras obligaciones u observaciones derivadas de las prohibiciones al uso de efectivo	65
2.1.2	Repercusiones fiscales por realizar operaciones prohibidas	66

CAPITULO III DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES DE JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS

3.1	Fundamento legal	69
3.2	Diagrama sobre identificación de actividades vulnerables vinculadas al juego con apuesta, sorteos y concursos	71
3.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el periodo de seis meses de las actividades vinculadas a sorteos, concursos o juegos con apuesta	74
3.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones vinculadas al juego con apuesta, concursos o sorteos	77
3.5	Diagrama sobre las restricciones al uso de efectivo y metales preciosos	79
3.6	Cancelación o revocación de permisos para celebrar juegos con apuesta, concursos o sorteos	80
3.7	Alertas sobre las actividades relacionadas con juegos con apuesta, concursos o sorteos	81

CAPITULO IV
DE LA EMISION O COMERCIALIZACION, HABITUAL
O PROFESIONAL, DE TARJETAS DE SERVICIOS, DE
CREDITO, DE TARJETAS PREPAGADAS Y TODAS
AQUELLAS QUE CONSTITUYAN INSTRUMENTOS
DE VALOR MONETARIOS (VALES, CUPONES,
MONEDEROS ELECTRONICOS, CERTIFICADOS,
CUPONES O RECOMPENSAS)

4.1	Fundamento legal	85
4.2	Diagrama de actividades vinculadas con la emisión o comercialización de tarjetas de servicio, de crédito e instrumentos de valor monetario	88
4.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el plazo de seis meses	92
4.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en la emisión o comercialización de tarjetas de servicios, de crédito e instrumentos de almacenamiento de valor monetario	95
4.5	Alertas sobre las actividades relacionadas con la emisión o comercialización de tarjetas de servicios, de crédito o instrumentos de valor monetario	96
4.5.1	Tarjeta de servicios o de crédito	96
4.5.2	Tarjetas de prepago, vales o cupones	98
4.5.3	Tarjetas de recompensas o devolución (monederos y certificados de devoluciones y recompensas)	99

**CAPITULO V
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES SOBRE
LA EMISION Y COMERCIALIZACION DE
CHEQUES DE VIAJERO**

5.1	Fundamento legal	101
5.2	Diagrama de actividades vulnerables vinculadas con la emisión y comercialización de cheques de viajero.	102
5.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado por la emisión y comercialización de cheques de viajero	104
5.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en opera- ciones de emisión y comercialización de cheques de viajero.	107
5.5	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la emisión y comercialización de cheques de viajero	107

**CAPITULO VI
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS
CON OPERACIONES DE MUTUO, DE GARANTIA,
PRESTAMOS O CREDITOS**

6.1	Fundamento legal	111
6.2	Diagrama sobre actividades vulnerables relacionadas con el ofrecimiento de mutuo, préstamo, crédito o de garantía.	113
6.3	Excepción de presentar avisos respecto de las actividades vulnerables en el ofrecimiento de mutuos, préstamos o créditos	115
6.4	Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el periodo de seis meses	117
6.5	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones de mutuo, crédito, préstamos o de garantía	120
6.6	Alertas sobre las actividades relacionadas con operaciones de mutuo, de otorgamiento de crédito, préstamos o de garantía	121

CAPITULO VII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS CON
LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION O DESARROLLO DE
BIENES INMUEBLES, O DE INTERMEDIACION EN LA
PROPIEDAD O CONSTITUCION DE DERECHOS
SOBRE BIENES INMUEBLES
(OPERACIONES DE COMPRA O VENTA)

7.1	Fundamento legal	123
7.2	Diagrama de las actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios de construcción, desarrollo, intermediación o de constitución de derechos sobre bienes inmuebles	126
7.3	Excepción de presentar avisos respecto a servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles	128
7.4	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses en actividades relacionadas con servicios de construcción, desarrollo de inmuebles, intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos de bienes inmuebles	129
7.5	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con la prestación de servicios de construcción, desarrollo de bienes inmuebles e intermediación en la transmisión de la propiedad de bienes inmuebles	133
7.6	Alertas sobre actividades u actos relacionados con servicios de construcción, desarrollo de inmuebles, intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos de bienes inmuebles, en los que se involucren operaciones de compra o venta	134
	7.6.1 De las relacionadas con inmuebles	135
	7.6.2 De las relacionadas con el desarrollo inmobiliario	137

CAPITULO VIII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS CON
LA COMERCIALIZACION O INTERMEDIACION HABITUAL O
PROFESIONAL DE METALES PRECIOSOS, PIEDRAS
PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES EN LAS QUE SE
INVOLUCREN OPERACIONES
DE COMPRA O VENTA

8.1	Fundamento legal	139
8.2	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la comercialización o intermediación de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes	141
8.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses relacionado con la intermediación o comercialización de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes	144
8.4	Prohibiciones al uso de efectivo o metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con relojes, joyería, metales preciosos y piedras preciosas	147
8.5	Diagrama sobre las restricciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones de transmisión de la propiedad de relojes, joyas, metales preciosos o piedras preciosas	149
8.6	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la intermediación o comercialización de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes en las que se involucren operaciones de compra o venta	150

CAPITULO IX
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS
CON LA SUBASTA O COMERCIALIZACION HABITUAL
O PROFESIONAL DE OBRAS DE ARTE

9.1	Fundamento legal	153
9.2	Diagrama de identificación de actividades vulnerables vinculadas con la subasta o comercialización de obras de arte	155

9.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses en actos u operaciones en que se involucren obras de arte	158
9.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones donde se transmita la propiedad de obras de arte	161
9.5	Diagrama sobre prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en transmisiones de propiedad de obras de arte	162
9.6	Alertas sobre las actividades vulnerables vinculadas con la comercialización o subasta de obras de arte	163

**CAPITULO X
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES VINCULADAS
CON LA COMERCIALIZACION O DISTRIBUCION
HABITUAL O PROFESIONAL DE VEHICULOS,
NUEVOS O USADOS, SEAN AEREOS,
MARITIMOS O TERRESTRES**

10.1	Fundamento legal	165
10.2	Diagrama de actividades vulnerables relacionadas con la comercialización o distribución de vehículos.	167
10.3	Excepción de presentar avisos en actividades vulnerables relacionadas con la comercialización o distribución de vehículos	170
10.4	Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante seis meses en actividades vulnerables relacionadas con vehículos	171
10.5	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con vehículos	174
10.6	Diagrama de prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones en que se involucren vehículos	176
10.7	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la comercialización o distribución de vehículos	177

**CAPITULO XI
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS
CON LA PRESTACION HABITUAL O PROFESIONAL DE
SERVICIOS DE BLINDAJE DE VEHICULOS
Y DE INMUEBLES**

11.1	Fundamento legal	181
11.2	Diagrama sobre identificación de actividades vulnerables vinculadas con blindaje de vehículos y bienes inmuebles	183
11.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses en actividades vulnerables vinculadas al blindaje de vehículos o bienes inmuebles	186
11.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos cuando se presten servicios de blindaje sobre vehículos o bienes inmuebles	189
11.5	Diagrama sobre prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones donde se presten servicios de blindaje	191
11.6	Alertas sobre actividades vulnerables vinculadas a la prestación de servicios de blindaje de vehículos o bienes inmuebles	192

**CAPITULO XII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES SOBRE
LA PRESTACION HABITUAL O PROFESIONAL
DE SERVICIOS DE CUSTODIA O TRASLADO
DE DINERO O VALORES**

12.1	Fundamento legal	195
12.2	Diagrama de actividades vulnerables de servicios de traslado o custodia de dinero o valores	197
12.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses en servicios de traslado y custodia de valores	200

12.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en servicios de traslado o custodia de dinero o valores.	203
12.5	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios de traslado o custodia de dinero o valores	204

**CAPITULO XIII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES VINCULADAS
A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE MANERA INDEPENDIENTE**

13.1	Fundamento legal	207
13.2	Diagrama de identificación de actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios profesionales	211
13.3	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de operaciones durante el periodo de seis meses	214
13.4	Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con la prestación de servicios profesionales	214
13.5	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios profesionales	215

**CAPITULO XIV
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RESPECTO
A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FE PUBLICA;
NOTARIOS, CORREDORES Y SERVIDORES PUBLICOS**

14.1	Fundamento legal	217
14.2	Diagrama de actividades vulnerables sobre la prestación de servicios de fe pública	222
14.3	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por notarios, sin importar el monto	223

14.4	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por notarios, en actos u operaciones que se determinan por monto (1)	225
14.5	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por notarios, en actos u operaciones que se determinan por monto (2)	227
14.6	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por notarios, en actos u operaciones que se determinan por monto (3)	230
14.7	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por corredor público, sin importar el monto.	232
14.8	Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de fe pública por corredor público, en actos u operaciones que se determinan por monto	235
14.9	Diagrama de identificación de actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios de fe pública por parte de servidores públicos	237
14.10	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses por parte de notario público	238
14.11	Procedimiento para determinar el monto total acumulado de seis meses respecto a actos u operaciones realizados por corredor público	242
14.12	De las prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con la prestación de servicios de fe pública	246
14.12.1	De la obligación de identificar la forma de pago.	246
14.13	Causas de revocación de patente o FIAT a notario público	249
14.14	Causas de cancelación definitiva de la habilitación otorgada a corredor público.	250
14.15	Alertas sobre las actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios de fe pública	250
14.15.1	Notarios y corredores públicos	251
14.15.2	Fe pública de servidores públicos	252

**CAPITULO XV
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES SOBRE LA
RECEPCION DE DONATIVOS DE ASOCIACIONES Y
SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO**

15.1 Fundamento legal 255

15.2 Diagrama de identificación de actividades vulnerables respecto a la recepción de donativos por parte de asociaciones y sociedades sin fines de lucro 257

15.3 Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el periodo de seis meses 260

15.4 Prohibiciones al uso del efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con la recepción de donativos 262

15.5 Alertas sobre las actividades relacionadas con la recepción de donativos 263

**CAPITULO XVI
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS
CON SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR; AGENTE
O APODERADO ADUANAL**

16.1 Fundamento legal 265

16.2 Diagrama de identificación de actividades vulnerables relacionadas con la prestación de servicios de comercio exterior, sin importar el valor o monto de los bienes 268

16.3 Diagrama de actividades vulnerables respecto a la prestación de servicios de comercio exterior, en actos u operaciones que se determinan por monto 270

16.4 Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el periodo de seis meses 272

16.5 Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos en actos u operaciones relacionadas con la prestación de servicios de comercio exterior 275

16.6 Causas de cancelación de la autorización otorgada por la SHCP a los agentes y apoderados aduanales. 276

16.7 Alertas sobre actividades relacionadas con la prestación de servicios de comercio exterior 277

CAPITULO XVII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES SOBRE LA
CONSTITUCION DE DERECHOS PERSONALES DE
USO O GOCE DE BIENES INMUEBLES
(ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO)

17.1 Fundamento legal 279

17.2 Diagrama de actividades vulnerables relacionadas con la constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles 281

17.3 Excepción de presentar avisos cuando se otorgue el uso o goce de bienes inmuebles 284

17.4 Procedimiento para determinar el monto total acumulado durante el periodo de seis meses 285

17.5 Prohibiciones al uso de efectivo y metales preciosos cuando se constituyan derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles 287

17.6 Diagrama sobre las restricciones al uso del efectivo y metales preciosos cuando se constituyan derechos personales de uso o goce sobre bienes inmuebles 290

17.7 Alertas respecto a la constitución de derechos personales de uso o goce sobre bienes inmuebles 291

CAPITULO XVIII
DE LAS ACTIVIDADES VULNERABLES RELACIONADAS
CON LA PRESTACION HABITUAL Y PROFESIONAL DE
INTERCAMBIO DE ACTIVOS VIRTUALES

18.1	Fundamento legal	295
18.1.1	Razón de por qué debe abordarse su estudio en la ley especial	296

CAPITULO XIX
DEL MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO

19.1	Tipos de manuales	299
-------------	-------------------------	-----

ANEXOS

ANEXO A	Formularios de identificación y diversos utilizados para la elaboración de las políticas o manuales de PLD	305
ANEXO B	Sanciones administrativas y penales	389
ANEXO C	Modelo de aviso de privacidad	395

GLOSARIO

Glosario	401
-----------------------	-----